



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1o.- Al Poder Ejecutivo para que se sirva plantear ante el Comité Interjurisdiccional de Cuencas del río Negro, las obras de defensa contra inundaciones previstas, en el tramo del río Negro comprendido entre la Colonia Chocorí, hasta la Colonia Frías, en el valle de General Conesa.-

Artículo 2o.- Comuníquese y archívese.-

EDUARDO RODOLFO CAILLY

JORGE ALBERTO J. FRANCO